



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 13 de marzo de 2024

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001310501020200015100
DEMANDANTE:	LUZ DARY ALVAREZ CORTES
DEMANDADO:	PRODUCTOS FAMILIA S.A Y OTROS

ANTECEDENTES

A través del auto proferido el 04 de marzo de 2024, cumpliendo lo decidido por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, se dispuso a liquidar las costas de primera y segunda instancia conforme fue ordenado en ambas sentencias, así:

Liquidación de costas		
Gastos	\$ 0	
Agencias en derecho en primera instancia (Carpeta Primera Instancia Archivo N° 53-Audiencia Minuto 01:00:48 Archivo 57)	LUZ DARY ÁLVAREZ CORTÉS	\$ 2.320.000
Agencias en derecho en segunda instancia (Carpeta Segunda Instancia, archivo N°8 pág. 6)	LUZ DARY ÁLVAREZ CORTÉS	\$300.000

La parte demandada EFICACIA S.A solicitó vía recurso de reposición, la corrección del auto descrito en la medida en que advierte un error (Archivo 62).

El recurso de reposición se interpuso a tiempo, por lo que es procedente resolverlo.

Después de examinar detenidamente las piezas documentales del Archivo N° 53 y revisar la Audiencia Minuto 01:00:48 registrada en el Archivo 57, se determina que es procedente la solicitud de reposición y, por ende, la corrección del auto en cuestión. Esto se debe a que no se asignaron costas a favor de la sociedad APOYO P.O.P. LTDA en liquidación

Para todos los efectos que agencias en derecho equivalen a corresponden a:

- \$ 764.000 a cargo de LUZ DARY ÁLVAREZ CORTÉS a favor de PRODUCTOS FAMILIA S.A en primera y segunda instancia
- \$ 464.000 a cargo de LUZ DARY ÁLVAREZ CORTÉS a favor de EFICACIA S.A. en primera instancia
- \$ 464.000 a cargo de LUZ DARY ÁLVAREZ CORTÉS a favor de EXTRAS S.A. en primera instancia
- \$ 464.000 a cargo de LUZ DARY ÁLVAREZ CORTÉS a favor de ACCIÓN S.A.S. en primera instancia
- \$ 464.000 a cargo de LUZ DARY ÁLVAREZ CORTÉS a favor de LISTOS S.A.S. en primera instancia

Por lo anterior, considera entonces el Despacho que hay mérito suficiente para reponer la decisión.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: REPONER el auto del 04 de marzo de 2024, modificando las sumas reconocidas a las codemandadas, la cual quedarán de la siguiente forma:

Son en total: \$ 764.000 a cargo de LUZ DARY ÁLVAREZ CORTÉS a favor de PRODUCTOS FAMILIA S.A en primera y segunda instancia
\$ 464.000 a cargo de LUZ DARY ÁLVAREZ CORTÉS a favor de EFICACIA S.A. en primera instancia
\$ 464.000 a cargo de LUZ DARY ÁLVAREZ CORTÉS a favor de EXTRAS S.A. en primera instancia
\$ 464.000 a cargo de LUZ DARY ÁLVAREZ CORTÉS a favor de ACCIÓN S.A.S. en primera instancia
\$ 464.000 a cargo de LUZ DARY ÁLVAREZ CORTÉS a favor de LISTOS S.A.S. en primera instancia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ

Firmado Por:

Óscar Andrés Ballén Trujillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a59a8545f6b4f159c673147b3fbd7f1bd99831aa92e7cdfd07cc3cd2122154b**

Documento generado en 14/03/2024 02:58:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>